



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 601/20 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honórem* en la asignatura CURSO DE NIVELACIÓN, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Germán Pereno, informa que los/as estudiantes Julieta PANERO DNI: 40.404.644, Leandro Gabriel GAVILÁN DNI: 41.087.298, María Milagros FILIPPI DNI: 40.105.872, Águeda Abigail ALTAMIRANO DNI: 40.986.439, Ulises Xavier CASIMIRO COSTANTINO DNI: 42.208.177 y Julieta GODOY DNI: 42.977.019, cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Perspectiva de Género y Ley de Salud Mental" (PANERO) "Breve introducción al Conductismo y las terapias de conducta" (GAVILÁN) "Emociones y regulación emocional" (FILIPPI) "Sensopercepción" (ALTAMIRANO) "Comprensión lectora y rendimiento académico" (CASIMIRO COSTANTINO) "Reflexión de la práctica docente" (GODOY), por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que el Profesor Germán Pereno, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez del ayudante estudiante Ulises Xavier CASIMIRO COSTANTINO.

Que el estudiante Ulises Xavier CASIMIRO COSTANTINO manifestó su voluntad de renovar la ayudantía.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizarla.

Que el Profesor Germán Pereno, informa que los /as estudiantes María Jimena VILLARREAL DNI: 30.126.561, Jairo Emmanuel PÁEZ DNI: 34.866.831, Candela Agustina GONZÁLEZ DNI: 39.999.537 y María Candelaria BELTRAMINO DNI: 42.979.775 no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, por lo que no corresponde aprobarlos/as.

Por ello,

LA VICEDECANA LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honórem* a los/as estudiantes Julieta PANERO DNI: 40.404.644, Leandro Gabriel GAVILÁN DNI: 41.087.298, María Milagros FILIPPI DNI:

40.105.872, Águeda Abigail ALTAMIRANO DNI: 40.986.439, Ulises Xavier CASIMIRO COSTANTINO DNI: 42.208.177 y Julieta GODOY DNI: 42.977.019, realizadas en la asignatura CURSO DE NIVELACIÓN, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes Julieta PANERO, Leandro Gabriel GAVILÁN, María Milagros FILIPPI, Águeda Abigail ALTAMIRANO, Ulises Xavier CASIMIRO COSTANTINO y Julieta GODOY, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía *ad-honórem* por un nuevo período de dos años y por única vez, al estudiante Ulises Xavier CASIMIRO COSTANTINO, con reconocimiento de funciones desde el 01.05.2022.

ARTÍCULO 4º: El ayudante estudiante cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías *ad-honórem* a los/as estudiantes María Jimena VILLARREAL DNI: 30.126.561, Jairo Emmanuel PÁEZ DNI: 34.866.831, Candela Agustina GONZÁLEZ DNI: 39.999.537 y María Candelaria BELTRAMINO DNI: 42.979.775, para los/as que fueran designados/as en la asignatura CURSO DE NIVELACIÓN, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.